

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE CUARTE, CADRETE Y MARÍA DE HUERVA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "CUARTE-CADRETE Y MARIA DE HUERVA", EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020.-

Presidente:

D. Jesús Pérez Pérez

Vicepresidentes:

D^a M^a. Angeles Campillos Viñas

Vocales:

D^a.M^a Angeles Gajón Binaburo

D. Julio Conde Alcón

D. Angel Mate Arpa

D. Rafael Soria Ciprés

XXXXXXXXXXXXX

D^a. Esther Hernandez Frago.

En la localidad de Cuarte de Huerva siendo las trece horas del día veintitrés de enero de dos mil veinte, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la sesión ordinaria de la Mancomunidad de Aguas de Cuarte-Cadrete y María de Huerva, se reúnen los Sres. vocales al margen reseñados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Secretario:

D. Félix Bernal Agudo.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Reunido suficiente número de los Sres. componentes de la Comisión Gestora, para la celebración de la presente sesión en primera convocatoria al asistir ocho de los nueve de vocales que de hecho y de derecho la componen en el día de la fecha, el Sr. Presidente manifestó que daba comienzo el acto, dándose lectura por mí el Secretario y de su orden el Acta de la Sesión anterior que terminada la misma es aprobada por unanimidad, una vez subsanado del error de que aparece como vocal representante del Ayuntamiento de Cadrete D. Jose Bellido Muniesa, debiendo aparecer XXXXXXXXXXXXXXXX.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE CUARTE, CADRETE Y MARÍA DE HUERVA

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE 2.020 -

Visto el expediente de referencia, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, incidiendo que en el presupuesto que se presenta para su aprobación las partidas son parecidas al del presupuesto del año 2019, tras la correspondiente deliberación, La Comisión Gestora, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2020, en los términos que figuran en el expediente y coherente con la determinación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para el año 2020, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	134.500,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	821.000,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	27.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	983.500,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Gastos financieros	0,00
	Total Presupuesto de Gastos	983.500,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	982.500,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.000,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Ingresos No Financieros	983.500,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	983.500,00

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE CUARTE, CADRETE Y MARÍA DE HUERVA

Segundo.- Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos, si transcurrido el plazo de quince días de su exposición no se hubieren formulado reclamaciones.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

Cuarto.- Aprobar la plantilla de personal de la Mancomunidad que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y eventual y que, asimismo, integra el expediente de Presupuesto.

Siendo el resultado de las votaciones:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio del 2020 es aprobado por unanimidad.

3º.-RECLAMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE SOLICITANDO DEVOLUCIÓN DE IMPORTE DE CONSUMO DE AGUA, RELATIVO AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 –

Visto lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Cuarte-Cadrete y María de Huerva en relación a la cuota a pagar por cada municipio integrante de la Mancomunidad, no procede la realización de la liquidación definitiva al no existir diferencias significativas con arreglo a las cuotas establecidas, referentes a los años 2015-2016-2017-2018 y 2019.

Por ello se acuerda por mayoría, con los votos en contra de los dos representantes del Ayuntamiento de Cadrete, solicitar al Ayuntamiento de Cadrete que se ponga al día con las cuotas pendientes de pago que tiene con la Mancomunidad.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Debido a los robos sufridos en la planta depuradora, por la Presidencia se propone instalar cámaras de seguridad en la misma. Abierta deliberación, por unanimidad se acuerda se soliciten presupuestos a empresas especializadas en la materia, y en el caso de que los presupuestos presentados puedan ser asumidos por la mancomunidad, se saque a concurso dicha instalación.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE AGUAS DE CUARTE, CADRETE Y MARÍA DE HUERVA

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, y de ella la presente Acta de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,